

En cumplimiento del artículo 48 del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco, se emite el presente Fallo correspondiente al procedimiento de Licitación Pública con número: DOPI-MUN-PP-EP-LP-167-2025, a efecto de adjudicar el respectivo contrato, para la ejecución de los trabajos consistentes en: **Construcción e integración al entorno urbano del Parque Lineal denominado Constitución, etapa 02, más obras complementarias, ubicado en calzada Constituyentes, colonias Constitución, La Huerta, Santa Paula, Municipio de Zapopan, Jalisco.**

Habiéndose llevado a cabo el correspondiente acto de presentación y apertura de proposiciones, durante la **Vigésima Segunda Sesión del Comité Mixto de Obra Pública ejercicio fiscal 2025**, el día **25 de noviembre de 2025**, en el cual fueron aceptadas a participar las propuestas de **26 (veintiséis)** licitantes; y llevándose a cabo, posteriormente, de manera analítica y cualitativa la evaluación de las respectivas proposiciones técnica y económica, de cada uno de los participantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

#### EVALUACIÓN BINARIA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

Se procedió a evaluar las propuestas técnicas por el método binario para dictaminar "si cumple" o "no cumple" los requisitos solicitados, obteniéndose los siguientes resultados:

##### I.- RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS.

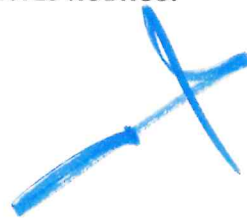
Como resultado de la evaluación de las proposiciones, se determina que la empresa **Alquimia Grupo Constructor, S.A. de C.V.**, no reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación pública, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo con lo siguiente:

##### A. Proposición Económica (PE)



##### DOCUMENTO PE 7 RESUMEN DE IMPORTES PARA LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA

RESUMEN DE IMPORTES PARA LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA, (EN FORMATO ESTABLECIDO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA) ES EL DOCUMENTO DONDE LOS LICITANTES DEBERÁN INTEGRAR LOS SIGUIENTES RUBROS:

- a) IMPORTE POR MATERIALES.
- b) IMPORTE POR MANO DE OBRA.
- c) IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO.
- d) IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS.
- e) IMPORTE DE FINANCIAMIENTO.
- f) IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA.
- g) PRESUPUESTO TOTAL (ES LA SUMA DE LOS NUMERALES DEL ENCISO "A" AL ENCISO "F", MÁS LOS CARGOS OBLIGATORIOS ESTABLECIDOS EN LA LEY).





	<b>MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO</b> <b>DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.</b> <b>UNIDAD DE PRESUPUESTOS Y CONTRATACION DE OBRA PUBLICA</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA No.</b> <b>DOPI-MUN-PP-EP-LP-167-2025</b>	
	<b>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:</b> Construcción e integración al entorno urbano del Parque Lineal denominado Constitución, etapa 02, más obras complementarias, ubicado en calzada Constituyentes, colonias Constitución, La Huerta, Santa Paula, Municipio de Zapopan, Jalisco.	<b>FECHA DE INICIO:</b> 15 de diciembre de 2025 <b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b> 31 de mayo de 2026 <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> 165 Días naturales. <b>FECHA DE PRESENTACIÓN:</b> 25 de noviembre de 2025	
	<b>RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:</b> ALQUIMIA GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	<b>NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL LICITANTE</b> Administrador General Único: Mac Guillermo Emmanuel Lara Ochoa	<b>DOCUMENTO</b> PE 1

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M. N.
-------	-------------	--------	----------	----------------------	--------------------------------	--------------------

**RESUMEN DE PARTIDAS**

Construcción e integración al entorno urbano del Parque Lineal denominado Constitución, etapa 02, más obras complementarias, ubicado en calzada Constituyentes, colonias Constitución, La Huerta, Santa Paula, Municipio de Zapopan, Jalisco.						
<b>A</b>	<b>VIALIDAD</b>					\$ 16,800,564.89
<b>A1</b>	<b>PRELIMINARES</b>					\$ 423,333.90
<b>A2</b>	<b>ALCANTARILLADO SANITARIO</b>					\$ 2,518,884.81
<b>A2.1</b>	LÍNEA PRINCIPAL					\$ 1,445,697.53
<b>A2.2</b>	POZOS DE VISITA					\$ 293,693.86
<b>A2.3</b>	DESCARGAS DOMICILIARIAS					\$ 779,493.42
<b>A3</b>	<b>ALCANTARILLADO PLUVIAL</b>					\$ 1,334,950.46
<b>A3.1</b>	LÍNEA DE CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL					\$ 407,489.74
<b>A3.2</b>	BOCAS DE TORMENTA					\$ 588,954.24
<b>A3.3</b>	POZOS DE ABSORCIÓN					\$ 358,506.48
<b>A4</b>	<b>AGUA POTABLE</b>					\$ 728,503.68
<b>A4.1</b>	LÍNEA PRINCIPAL					\$ 258,487.96
<b>A4.2</b>	TOMAS DOMICILIARIAS					\$ 242,318.22
<b>A4.3</b>	CAJA DE VÁLVULAS					\$ 595,405.97
<b>A4.4</b>	PIEZAS ESPECIALES					\$ 9,489,344.44
<b>A5</b>	<b>PAVIMENTACIÓN</b>					\$ 2,171,877.79
<b>A5.1</b>	TERRACERÍAS					\$ 166,422.16
<b>A5.2</b>	SUPERFICIE DE RODAMIENTO					\$ 3,736,744.50
<b>A5.3</b>	BANQUETAS, CRUCES PEATONALES Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL					\$ 2,647,731.89
<b>A5.4</b>	ÁREAS VERDES					\$ 654,897.20
<b>A5.5</b>	SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL					\$ 111,611.10
<b>A5.6</b>	LIMPIEZA					\$ 1,209,335.45
<b>A6</b>	<b>ALUMBRADO PÚBLICO</b>					\$ 4,219,029.51
<b>B</b>	<b>PARQUE LINEAL</b>					\$ 265,125.44
<b>B1</b>	<b>PRELIMINARES</b>					\$ 2,030,936.75
<b>B2</b>	<b>ANDADORES</b>					\$ 322,265.09
<b>B2.1</b>	EXCAVACIONES Y RELLENOS					\$ 840,297.31
<b>B2.2</b>	PISOS DE CONCRETO					\$ 821,186.75
<b>B2.3</b>	MOBILIARIO URBANO					\$ 47,187.90
<b>B2.4</b>	LIMPIEZA					\$ 1,022,931.01
<b>B3</b>	<b>VEGETACIÓN Y ARBOLADO</b>					\$ 98,668.56
<b>B4</b>	<b>BARANDALES</b>					\$ 801,367.75
<b>B5</b>	<b>ALUMBRADO PÚBLICO</b>					

<b>IMPORTE TOTAL CON LETRA</b> VEINTICUATRO MILLONES TRESIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 50/100 M.N.	<b>SUBTOTAL M. N.</b> \$ 21,019,594.40 <b>IVA M. N.</b> \$ 3,363,135.10 <b>TOTAL M. N.</b> \$ 24,382,729.50
--	---

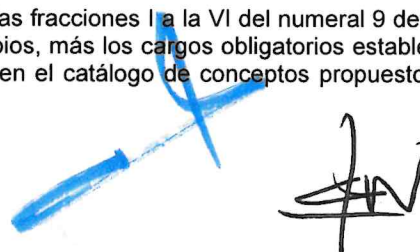
<b>SUBTOTAL M. N.</b>	<b>\$ 21,019,594.40</b>
<b>IVA M. N.</b>	<b>\$ 3,363,135.10</b>
<b>TOTAL M. N.</b>	<b>\$ 24,382,729.50</b>

**Fundamento.** - El punto IV de las bases de licitación relativo a "Causas de descalificación de la licitación y los motivos para rechazar una propuesta" y "VI.- EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA."

VI.1.- La Dirección de Obras Públicas e Infraestructura, sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber superado la evaluación binaria, lo anterior con fundamento en el artículo 73 numeral 6 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Para la evaluación por tasación aritmética se verificarán, los siguientes aspectos:

I. Que durante la captura de los importes señalados en las fracciones I a la VI del numeral 9 del artículo 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, más los cargos obligatorios establecidos en la misma, y esta suma sea diferente al presupuesto total señalado en el catálogo de conceptos propuesto por el licitante, será motivo de desechamiento de la misma.

**I.- RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS.**

Como resultado de la evaluación de las proposiciones, se determina que la empresa **INECO CONSTRUYE, S.A. DE C.V.** no reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación pública, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo con lo siguiente:

**A. Proposición Técnica (PT)**

**DOCUMENTO PT 17. DOCUMENTO DE CADA UNA DE LAS TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO, EN EL CUAL EL LICITANTE ANALIZA E INTEGRA LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, ESPECIFICANDO LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS, LAS UNIDADES Y LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS REQUERIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS. DEBERÁ PRESENTAR EL 100% DE LAS TARJETAS DE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.**

**Incumplimiento.** - En el análisis de precio unitario con clave DOPI-009 se incumple debido a que no considera el equipo adecuado, de acuerdo con la descripción del concepto de trabajo solicitado.

MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA  
DOPI-MUN-PP-EP-LP-167-2025  
Construcción e integración al entorno urbano del Parque Lineal denominado Constitución, etapa 02, más obras complementarias, ubicado en calzada Constituyentes, colonias Constitución, La Huerta, Santa Paula, Municipio de Zapopan, Jalisco.



APERTURA: 25/11/2025

PT 17. TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO				
Descripción				
Clave: DOPI-009				
DEMOLICIÓN DE GUARNICIÓN DE CONCRETO SIMPLE POR MEDIOS MECÁNICOS. INCLUYE: HERRAMIENTA, CORTE CON DISCO DE DIAMANTE PARA DELIMITAR ÁREA. ACARREO DEL MATERIAL A BANCO DE OBRA PARA SU POSTERIOR RETIRO, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIÓN, ABUNDAMIENTO, EQUIPO Y MANO DE OBRA				
			Unidad:	M3
			Cantidad:	90.88
Ci	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad
<b>Equipo</b>				
H	EXCAVADC	Excavadora hidraulica Caterpillar 320BL de 128 hp y 20.7 ton de peso de	hora	0.11000
H	MARTILLOE	Martillo hidraulico Okada Okb 310b 1122 kg. clase 750 pie-lib 500-820 golpes/min. para excavadora 15 a 23 ton.	hora	0.11000
H	RETRO	Cargador- retroexcavadora caterpillar 426 C 80 hp. 7.00 ton de operacion. capacidad 1.25 yd 3	hora	0.06000

**Fundamento.** - El punto IV de las bases de licitación relativo a "Causas de descalificación de la licitación y los motivos para rechazar una propuesta" y V.1.- E). Tarjetas de concepto de trabajo:

I. Que en las tarjetas de conceptos de trabajo no se hayan integrado los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos.

II. Que la integración de las tarjetas de conceptos de trabajo no sea congruente con la metodología o ejecución de los trabajos, con el programa de ejecución propuesto, así como los programas de utilización

**FALLO**

de personal y de maquinaria y equipo de construcción, debiendo tomar en cuenta las cantidades de materiales, recursos humanos y demás insumos necesarios en el momento y la zona donde se ejecutarán los trabajos, lo anterior de conformidad con lo solicitado en cada concepto, las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad que determine la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura

**Incumplimiento.** - En el análisis de precio unitario DOPI-010 se incumple debido a que no considera el equipo adecuado, de acuerdo con la descripción del concepto de trabajo solicitado.

**MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA**  
**DOPI-MUN-PP-EP-LP-167-2025**

Construcción e integración al entorno urbano del Parque Lineal denominado Constitución, etapa 02, más obras complementarias, ubicado en calzada Constituyentes, colonias Constitución, La Huerta, Santa Paula, Municipio de Zapopan, Jalisco.



APERTURA: 25/11/2025

**PT 17. TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO**

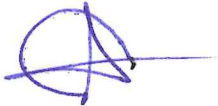
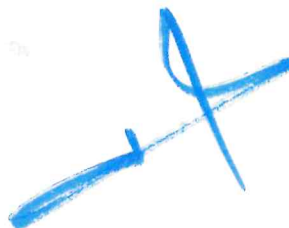
Descripción	
Clave: DOPI-010 DEMOLICIÓN POR MEDIOS MECÁNICOS DE CONCRETO SIMPLE EN BANQUETAS. INCLUYE: HERRAMIENTA, CORTE CON DISCO DE DIAMANTE PARA DELIMITAR ÁREA, ACARREO DEL MATERIAL A BANCO DE OBRA PARA SU POSTERIOR RETIRO, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIÓN, ABUNDAMIENTO, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	
Unidad :	M3
Cantidad :	281.39

Ci	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad
<b>Equipo</b>				
H	EXCAVADC	Excavadora hidraulica Caterpillar 320BL de 128 hp y 20.7 ton de peso de	hora	0.08000
H	MARTILLOE	Martillo hidraulico Okada Okb 310b 1122 kg. clase 750 pie-lib 500-B20 golpes/min. para excavadora 15 a 23 ton.	hora	0.08000
H	RETRO	Cargador- retroexcavadora caterpillar 426 C 80 hp, 7.00 ton de operacion, capacidad 1.25 yd 3	hora	0.05000

**Fundamento.** - El punto IV de las bases de licitación relativo a "Causas de descalificación de la licitación y los motivos para rechazar una propuesta" y V.1.- E). Tarjetas de concepto de trabajo:

I. Que en las tarjetas de conceptos de trabajo no se hayan integrado los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos.

II. Que la integración de las tarjetas de conceptos de trabajo no sea congruente con la metodología o ejecución de los trabajos, con el programa de ejecución propuesto, así como los programas de utilización de personal y de maquinaria y equipo de construcción, debiendo tomar en cuenta las cantidades de materiales, recursos humanos y demás insumos necesarios en el momento y la zona donde se ejecutarán los trabajos, lo anterior de conformidad con lo solicitado en cada concepto, las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad que determine la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura


**Incumplimiento.** - En el análisis de precio unitario DOPI-013 se incumple debido a que no consideran los insumos requeridos, de acuerdo con la descripción del concepto de trabajo solicitado.

MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO  
 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA  
 DOPI-MUN-PP-EP-LP-167-2025

Construcción e integración al entorno urbano del Parque Lineal denominado Constitución, etapa 02, más obras complementarias, ubicado en calzada Constituyentes, colonias Constitución, La Huerta, Santa Paula, Municipio de Zapopan, Jalisco.



APERTURA: 25/11/2025

**PT 17. TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO**

**Descripción**

Clave: DOPI-013  
 TALA, DERRIBO Y RETIRO DE ÁRBOL DE 3.00 A 6.00 M DE ALTURA, INCLUYE: HERRAMIENTA, PERMISO ANTE PARQUES Y JARDINES, CORTE DE FOLLAJE EN SECCIONES, APILE DE RAMAS Y TRONCOS, EXTRACCIÓN DE TOCÓN, RETIRO DE MATERIALES DE DESECHO FUERA DE LA OBRA A TIRADERO INDICADO POR SUPERVISIÓN, EQUIPO Y MANO DE OBRA.

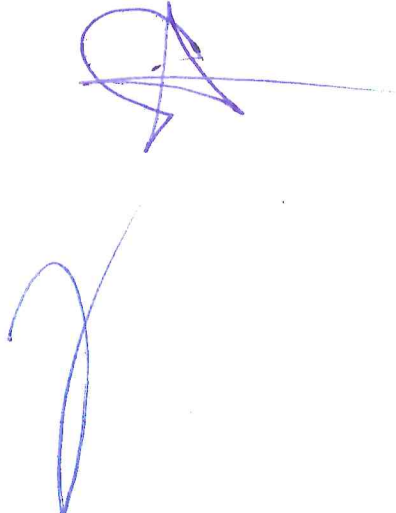
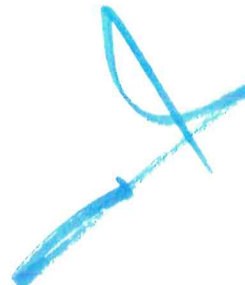
Ci	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad
<b>Equipo</b>				
H	MOTOSIER	MOTOSIERRA A GASOLINA MS 250 DE 18Pulg.	hora	8.00000
H	HIAB	Grúa hiab 5 ton	hora	2.80000
H	VOLTEO	Camion de volteo 7 m3 de 170 hp	hora	3.00000
<b>Auxiliares</b>				
*	PEONES1	Cuadrilla de un peon inc cabo y herramienta menor	hor	4.00000

Unidad : PZA  
 Cantidad : 1.00

**Fundamento.** - El punto IV de las bases de licitación relativo a "Causas de descalificación de la licitación y los motivos para rechazar una propuesta" y V.1.- E). Tarjetas de concepto de trabajo:

I. Que en las tarjetas de conceptos de trabajo no se hayan integrado los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos.

II. Que la integración de las tarjetas de conceptos de trabajo no sea congruente con la metodología o ejecución de los trabajos, con el programa de ejecución propuesto, así como los programas de utilización de personal y de maquinaria y equipo de construcción, debiendo tomar en cuenta las cantidades de materiales, recursos humanos y demás insumos necesarios en el momento y la zona donde se ejecutarán los trabajos, lo anterior de conformidad con lo solicitado en cada concepto, las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad que determine la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura.


**Incumplimiento.** - En el análisis de precio unitario DOPI-014 se incumple debido a que no se consideran los insumos necesarios, de acuerdo con la descripción del concepto de trabajo solicitado.

**MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA**  
**DOPI-MUN-PP-EP-LP-167-2025**

Construcción e integración al entorno urbano del Parque Lineal denominado Constitución, etapa 02, más obras complementarias, ubicado en calzada Constituyentes, colonias Constitución, La Huerta, Santa Paula, Municipio de Zapopan, Jalisco.



APERTURA: 25/11/2025

PT 17. TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO	
Descripción	

Clave: DOPI-014

TALA, DERRIBO Y RETIRO DE ÁRBOL DE 6.00 A 9.00 M DE ALTURA, INCLUYE: HERRAMIENTA, PERMISO ANTE PARQUES Y JARDINES, CORTE DE FOLLAJE EN SECCIONES, APILÉ DE RAMAS Y TRONCOS, EXTRACCIÓN DE TOCÓN, RETIRO DE MATERIALES DE DESECHO FUERA DE LA OBRA A TIRADERO INDICADO POR SUPERVISIÓN, EQUIPO Y MANO DE OBRA.

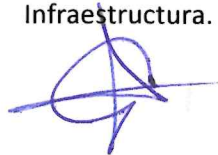
Unidad : PZA  
Cantidad : 1.00

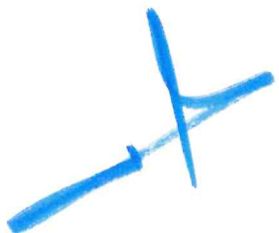
Ci	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad
<b>Equipo</b>				
H	MOTOSIER	MOTOSIERRA A GASOLINA MS 250 DE 18Pulg.	hora	12.00000
H	HIAB	Grúa hiab 5 ton	hora	3.00000
H	VOLTEO	Camion de volteo 7 m3 de 170 hp	hora	3.00000
<b>Auxiliares</b>				
+	PEONES1	Cuadrilla de un peon inc.cabo y herramienta menor	jor	5.00000

**Fundamento.** - El punto IV de las bases de licitación relativo a "Causas de descalificación de la licitación y los motivos para rechazar una propuesta" y V.1.- E). Tarjetas de concepto de trabajo:

I. Que en las tarjetas de conceptos de trabajo no se hayan integrado los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos.

II. Que la integración de las tarjetas de conceptos de trabajo no sea congruente con la metodología o ejecución de los trabajos, con el programa de ejecución propuesto, así como los programas de utilización de personal y de maquinaria y equipo de construcción, debiendo tomar en cuenta las cantidades de materiales, recursos humanos y demás insumos necesarios en el momento y la zona donde se ejecutarán los trabajos, lo anterior de conformidad con lo solicitado en cada concepto, las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad que determine la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura.



**Incumplimiento.** - En el análisis de precio unitario DOPI-021 se incumple debido a que no se consideran la maquinaria y mano de obra especializada necesarios, de acuerdo con la descripción del concepto de trabajo solicitado.

MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA  
DOPI-MUN-PP-EP-LP-167-2025

Construcción e integración al entorno urbano del Parque Lineal denominado Constitución, etapa 02, más obras complementarias, ubicado en calzada Constituyentes, colonias Constitución, La Huerta, Santa Paula, Municipio de Zapopan, Jalisco.



APERTURA: 25/11/2025

PT 17. TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO

Descripción

Clave DOPI-021

REALIZACIÓN DE VIDEO INSPECCIÓN DE TUBERÍA HIDROSANITARIA EN TUBERÍA DE HASTA 16", ALMACENADO DE VIDEO DE INSPECCIÓN CALIDAD FULL HD EN UNA MEMORIA FLASH USB. DONDE SE REALIZAN LOS ANÁLISIS SOLICITADOS POR SUPERVISIÓN. INCLUYE MAQUINARIA Y EQUIPO. MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y HERRAMIENTA

Unidad : M  
Cantidad : 678.71

Ct	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad
----	-------	-------------	--------	----------

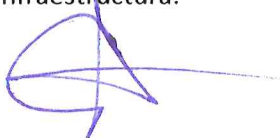
Materiales

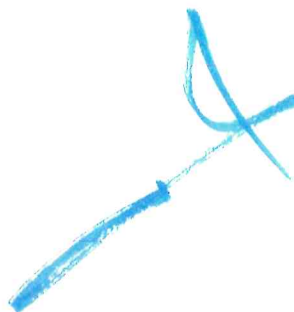
	VIDE.OINSP	VIDE.OINSPECCIÓN	M	1.00800
--	------------	------------------	---	---------

**Fundamento.** - El punto IV de las bases de licitación relativo a "Causas de descalificación de la licitación y los motivos para rechazar una propuesta" y V.1.- E). Tarjetas de concepto de trabajo:

I. Que en las tarjetas de conceptos de trabajo no se hayan integrado los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos.

II. Que la integración de las tarjetas de conceptos de trabajo no sea congruente con la metodología o ejecución de los trabajos, con el programa de ejecución propuesto, así como los programas de utilización de personal y de maquinaria y equipo de construcción, debiendo tomar en cuenta las cantidades de materiales, recursos humanos y demás insumos necesarios en el momento y la zona donde se ejecutarán los trabajos, lo anterior de conformidad con lo solicitado en cada concepto, las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad que determine la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura.



**I.- RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS.**

Como resultado de la evaluación de las proposiciones, se determina que la empresa **Lapad Grupo Constructor, S.A. de C.V.**, no reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación pública, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo con lo siguiente:

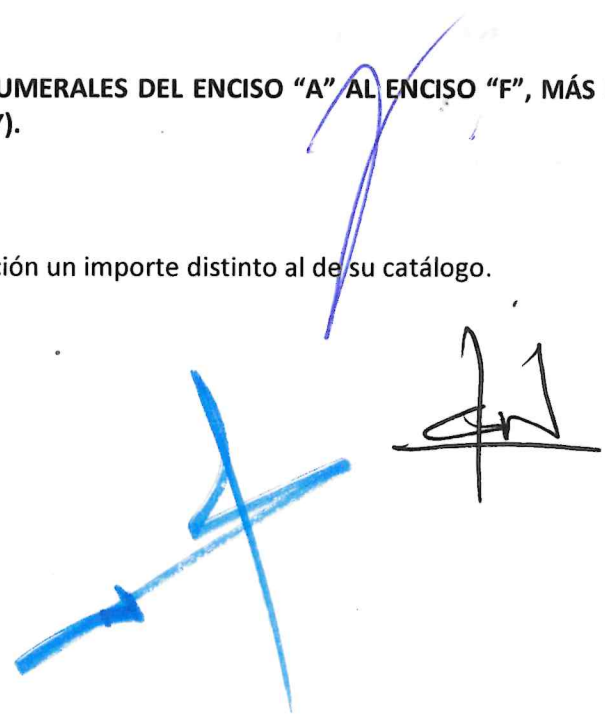
**A. Proposición Económica (PE)**

**DOCUMENTO PE 7 RESUMEN DE IMPORTES PARA LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA**

RESUMEN DE IMPORTES PARA LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA, (EN FORMATO ESTABLECIDO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA) ES EL DOCUMENTO DONDE LOS LICITANTES DEBERÁN INTEGRAR LOS SIGUIENTES RUBROS:

- a) IMPORTE POR MATERIALES.
- b) IMPORTE POR MANO DE OBRA.
- c) IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO.
- d) IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS.
- e) IMPORTE DE FINANCIAMIENTO.
- f) IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA.
- g) PRESUPUESTO TOTAL (ES LA SUMA DE LOS NUMERALES DEL ENCISO "A" AL ENCISO "F", MÁS LOS CARGOS OBLIGATORIOS ESTABLECIDOS EN LA LEY).

**Incumplimiento.** – El licitante presenta en su tasación un importe distinto al de su catálogo.

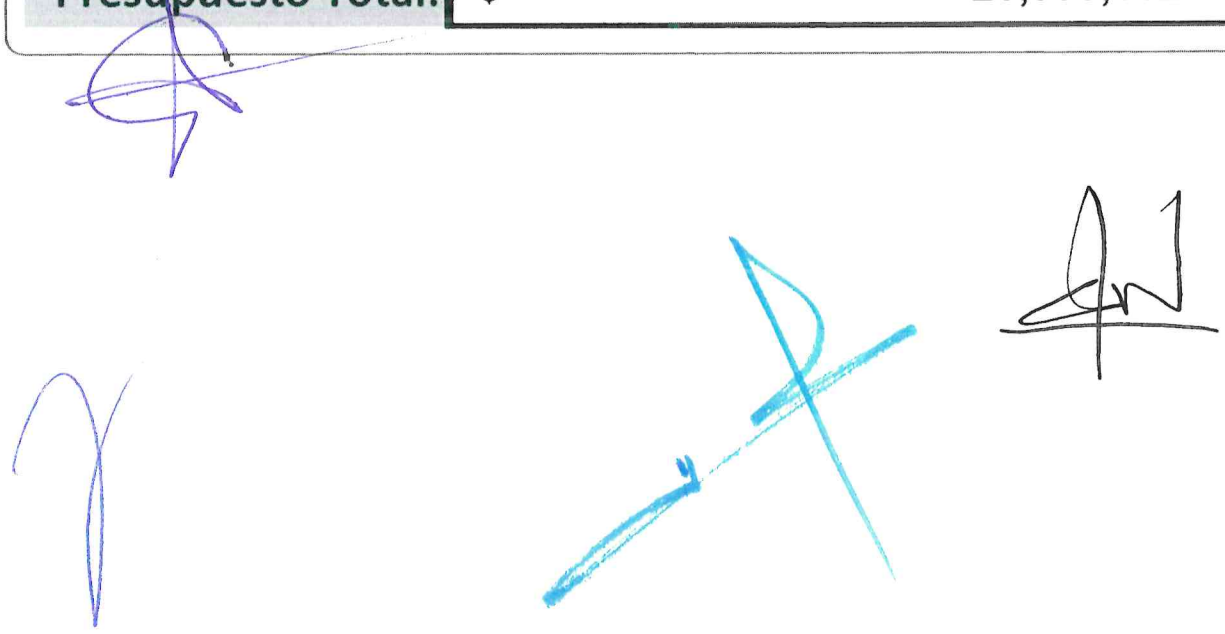



 <p><b>MUNICIPIO DE ZAPOPAN</b> DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA</p>		 <p>CONCURSO No. : <b>DOPI-MUN-PP-EP-LP-167-2025</b></p>		<p>DOCUMENTO PE-7</p>	
<p>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS (ANOTAR NOMBRE Y/O DESCRIPCIÓN DE LA OBRA):</p> <p>Construcción e integración al entorno urbano del Parque Lineal denominado Constitución etapa 02 más obras complementarias, ubicado en calzada Constituyentes, colonias Constitución, La Huerta, Santa Paula, Municipio de Zapopan, Jalisco.</p>	<p>RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:</p> <p>LAPAD GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.</p>	<p>FIRMA DEL LICITANTE:</p> <p>Administrador General Único María Elena Padilla Rivera</p>	<p>FECHA:</p> <p>25-nov-25</p>	<p>PLAZO DE EJECUCIÓN:</p> <p>168 días naturales</p>	<p>HOJA: 1</p> <p>DE: 1</p>

EL IMPORTE DE LOS RUBROS PARA LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA ES EL DOCUMENTO DONDE LOS LICITANTES DEBERÁN INTEGRAR LOS SIGUIENTES RUBROS (EN EL FORMATO ESTABLECIDO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA)

Importe de Materiales		42,920.4%
Importe de Mano de Obra		22,617.19%
Importe por Maquinaria y Equipo		2,422.28%
Importe por Costo Directo	17,656,992.08	87,000.00%
Importe por Costo Indirecto	976,794.42	4,700.00%
Importe por Fianciamiento		0.0000%
Importe por Utilidad Presupuesta	2,477,740.45	12,000.00%
<b>Presupuesto Total:</b>	<b>20,990,682.60</b>	

**Presupuesto Total: \$ 20,990,582.50**



	MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA UNIDAD DE PRESUPUESTOS Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA	LICITACIÓN PÚBLICA No. <b>DOPI-MUN-PP-EP-LP-167-2025</b>	
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: Construcción e integración al entorno urbano del Parque Lineal denominado Constitución, etapa 02, más obras complementarias, ubicado en calzada Constituyentes, colonias Constitución, La Huerta, Santa Paula, Municipio de Zapopan, Jalisco. RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: LAPAD GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	FECHA DE INICIO: 15 de diciembre de 2025 FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de mayo de 2026 PLAZO DE EJECUCIÓN: 168 Días naturales. FECHA DE PRESENTACIÓN: 25 de noviembre de 2025 NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL LICITANTE: Administrador General Único: María Elena Padilla Rivera	

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M. N.
-------	-------------	--------	----------	----------------------	--------------------------------	--------------------

**RESUMEN DE PARTIDAS**

Construcción e integración al entorno urbano del Parque Lineal denominado Constitución, etapa 02, más obras complementarias, ubicado en calzada Constituyentes, colonias Constitución, La Huerta, Santa Paula, Municipio de Zapopan, Jalisco.

<b>A</b>	<b>VIALIDAD</b>					\$ 16,777,849.51
<b>A1</b>	<b>PRELIMINARES</b>					\$ 422,394.65
<b>A2</b>	<b>ALCANTARILLADO SANITARIO</b>					\$ 2,515,318.70
A2.1	LÍNEA PRINCIPAL					\$ 1,443,645.31
A2.2	POZOS DE VISITA					\$ 293,281.32
A2.3	DESCARGAS DOMICILIARIAS					\$ 778,392.07
<b>A3</b>	<b>ALCANTARILLADO PLUVIAL</b>					\$ 1,333,080.79
A3.1	LÍNEA DE CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL					\$ 406,343.35
A3.2	BOCAS DE TORMENTA					\$ 568,089.36
A3.3	POZOS DE ABSORCIÓN					\$ 358,648.08
<b>A4</b>	<b>AGUA POTABLE</b>					\$ 1,822,222.80
A4.1	LÍNEA PRINCIPAL					\$ 727,478.85
A4.2	TOMAS DOMICILIARIAS					\$ 258,113.61
A4.3	CAJA DE VÁLVULAS					\$ 241,962.91
A4.4	PIEZAS ESPECIALES					\$ 594,667.43
<b>A5</b>	<b>PAVIMENTACIÓN</b>					\$ 2,168,099.89
A5.1	TERRACERÍAS					\$ 3,731,590.85
A5.2	SUPERFICIE DE RODAMIENTO					\$ 2,644,250.19
A5.3	BANQUETAS, CRUCES PEATONALES Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL					\$ 166,219.09
A5.4	ÁREAS VERDES					\$ 654,034.75
A5.5	SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL					\$ 111,516.43
A5.6	LIMPIEZA					\$ 1,207,721.37
<b>A6</b>	<b>ALUMBRADO PÚBLICO</b>					\$ 4,213,184.31
<b>B</b>	<b>PARQUE LINEAL</b>					\$ 264,583.64
<b>B1</b>	<b>PRELIMINARES</b>					\$ 2,028,293.22
<b>B2</b>	<b>ANDADORES</b>					\$ 321,833.96
B2.1	EXCAVACIONES Y RELLENOS					\$ 335,118.15
B2.2	PISOS DE CONCRETO					\$ 820,194.13
B2.3	MOBILIARIO URBANO					\$ 47,146.98
B2.4	LIMPIEZA					\$ 1,021,478.55
<b>B3</b>	<b>VEGETACIÓN Y ARBOLADO</b>					\$ 98,519.12
<b>B4</b>	<b>BARANDALES</b>					\$ 800,309.78
<b>B5</b>	<b>ALUMBRADO PÚBLICO</b>					

IMPORTE TOTAL CON LETRA

VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 23/100 M.N.

SUBTOTAL M. N.	\$ 20,991,033.82
IVA M. N.	\$ 3,358,565.41
TOTAL M. N.	\$ 24,349,599.23

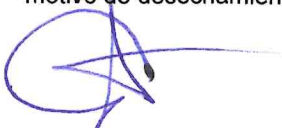
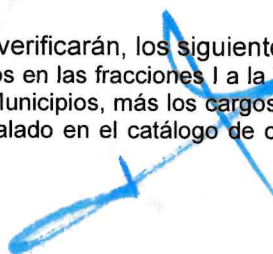
**SUBTOTAL M. N. \$ 20,991,033.82**  
**IVA M. N. \$ 3,358,565.41**  
**TOTAL M. N. \$ 24,349,599.23**

**Fundamento.** - El punto IV de las bases de licitación relativo a "Causas de descalificación de la licitación y los motivos para rechazar una propuesta" y "VI.- EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA:"

VI.1.- La Dirección de Obras Públicas e Infraestructura, sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber superado la evaluación binaria, lo anterior con fundamento en el artículo 73 numeral 6 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Para la evaluación por tasación aritmética se verificarán, los siguientes aspectos:

I. Que durante la captura de los importes señalados en las fracciones I a la VI del numeral 9 del artículo 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, más los cargos obligatorios establecidos en la misma, y esta suma sea diferente al presupuesto total señalado en el catálogo de conceptos propuesto por el licitante, será motivo de desechamiento de la misma.



**I.- RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS.**

Como resultado de la evaluación de las proposiciones, se determina que la empresa **ORSSA OBRAS RESPONSABLES, S.A. DE C.V.** no reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación pública, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo con lo siguiente:

**A. Proposición Técnica (PT)**

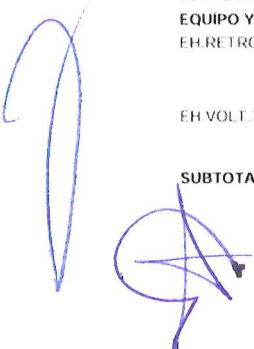
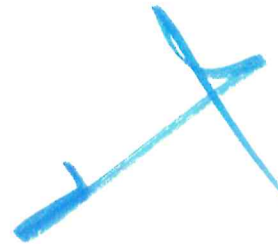
**DOCUMENTO PT 17. DOCUMENTO DE CADA UNA DE LAS TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO, EN EL CUAL EL LICITANTE ANALIZA E INTEGRA LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, ESPECIFICANDO LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS, LAS UNIDADES Y LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS REQUERIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS. DEBERÁ PRESENTAR EL 100% DE LAS TARJETAS DE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.**

**Incumplimiento.** - En el análisis de precio unitario con clave DOPI-013 se incumple debido a que no considera los insumos necesarios, de acuerdo con la descripción del concepto de trabajo solicitado.

<b>ORSSA OBRAS RESPONSABLES, S. DE R.L. DE C.V.</b>		
Cliente: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN		
Concurso No. DOPI-MUN-PP-EP-LP-167-2025	Duración: 168 días naturales	
Obra: Construcción e integración al entorno urbano del Parque Lineal denominado Constitución, etapa 02, más obras complementarias, ubicado en calzada Constituyentes, colonias Constitución, La Huerta, Santa Paula, Municipio de Zapopan, Jalisco.	Fecha: 25/11/2025	
	Inicio Obra: 15/12/2025	
	Fin Obra: 31/05/2026	
	DOCUMENTO	
Lugar: Zapopan, Jalisco	<b>PT 17</b>	

**TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS**

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida: A1		Análisis No.:		130			
Análisis: DOPI-013			PZA		1.0000	\$7,754.63	
TALA, DERRIBO Y RETIRO DE ÁRBOL DE 3.00 A 6.00 M DE ALTURA, INCLUYE: HERRAMIENTA, PERMISO ANTE PARQUES Y JARDINES, CORTE DE FOLLAJE EN SECCIONES, APILE DE RAMAS Y TRONCOS, EXTRACCIÓN DE TOCÓN, RETIRO DE MATERIALES DE DESECHO FUERA DE LA OBRA A TIRADERO INDICADO POR SUPERVISIÓN, EQUIPO Y MANO DE OBRA.							
FALTA CONSIDERAR PAGO DEL PERMISO ANTE PARQUES Y JARDINE							
<b>MANO DE OBRA</b>							
MO 2AY	Cuadrilla No 4 (2 Ayudantes)	JOR			0.600000		
<b>SUBTOTAL: MANO DE OBRA</b>							
<b>EQUIPO Y HERRAMIENTA</b>							
EH RETRO 01	Cargador retroexcavador sobre neumáticos Caterpillar 446B de 95 hp y 8.9 ton de peso de operación, capacidad de cucharón de 1.75yd <sup>3</sup>	HR			4.000000		
EH VOLT 7 01	Camión de volteo Mercedes Benz LK-1417/34 7m <sup>3</sup> de 170 hp	HR			4.000000		
<b>SUBTOTAL: EQUIPO Y HERRAMIENTA (CD) Costo directo</b>							



**FALLO**

**Fundamento.** - El punto IV de las bases de licitación relativo a "Causas de descalificación de la licitación y los motivos para rechazar una propuesta" y V.1.- E). Tarjetas de concepto de trabajo:

I. Que en las tarjetas de conceptos de trabajo no se hayan integrado los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos.

II. Que la integración de las tarjetas de conceptos de trabajo no sea congruente con la metodología o ejecución de los trabajos, con el programa de ejecución propuesto, así como los programas de utilización de personal y de maquinaria y equipo de construcción, debiendo tomar en cuenta las cantidades de materiales, recursos humanos y demás insumos necesarios en el momento y la zona donde se ejecutarán los trabajos, lo anterior de conformidad con lo solicitado en cada concepto, las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad que determine la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura

**Incumplimiento.** - En el análisis de precio unitario con clave DOPI-014 se incumple debido a que no considera los insumos necesarios, de acuerdo con la descripción del concepto de trabajo solicitado.

<b>ORSSA OBRAS RESPONSABLES, S. DE R.L. DE C.V.</b>		
<b>Cliente:</b> DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN		
<b>Concurso No.</b> DOPI-MUN-PP-EP-LP-167-2025 <b>Obra:</b> Construcción e integración al entorno urbano del Parque Lineal denominado Constitución, etapa 02, más obras complementarias, ubicado en calzada Constituyentes, colonias Constitución, La Huerta, Santa Paula, Municipio de Zapopan, Jalisco.	<b>Duración:</b> 168 días naturales <b>Fecha:</b> 25/11/2025 <b>Inicio Obra:</b> 15/12/2025 <b>Fin Obra:</b> 31/05/2026	<b>DOCUMENTO</b> <b>PT 17</b>
<b>Lugar:</b> , Zapopan, Jalisco		

**TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS**


Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida: A1		Análisis No.:			140		
<b>Análisis:</b>	<b>DOPI-014</b>		<b>PZA</b>		<b>1.0000</b>	<b>\$11,631.94</b>	
TALA, DERRIBO Y RETIRO DE ÁRBOL DE 6.00 A 9.00 M DE ALTURA, INCLUYE: HERRAMIENTA, PERMISO ANTE PARQUES Y JARDINES, CORTE DE FOLLAJE EN SECCIONES, APILE DE RAMAS Y TRONCOS, EXTRACCIÓN DE TOCON, RETIRO DE MATERIALES DE DESECHO FUERA DE LA OBRA A TIRADERO INDICADO POR SUPERVISIÓN, EQUIPO Y MANO DE OBRA.							
FALTA CONSIDERAR PAGO DEL PERMISO ANTE PARQUES Y JARDINES							
<b>MANO DE OBRA</b>							
MO.2AY	Cuadrilla No.4 (2 Ayudantes)	JOR			0.900000		
<b>SUBTOTAL: MANO DE OBRA</b>							
<b>EQUIPO Y HERRAMIENTA</b>							
EH.RETRO.01	Cargador-retroexcavador sobre neumaticos Caterpillar 446B de 95 hp y 8.9 ton de peso de operacion, capacidad de cucharon de 1.75yd3	HR			6.000000		
EH.VOLT.7.01	Camión de volteo Mercedes Benz LK-1417/34 7m3 de170 hp	HR			6.000000		
<b>SUBTOTAL: EQUIPO Y HERRAMIENTA</b>							
<b>(CD) Costo directo</b>							

**Fundamento.** - El punto IV de las bases de licitación relativo a "Causas de descalificación de la licitación y los motivos para rechazar una propuesta" y V.1.- E). Tarjetas de concepto de trabajo:

I. Que en las tarjetas de conceptos de trabajo no se hayan integrado los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos.

II. Que la integración de las tarjetas de conceptos de trabajo no sea congruente con la metodología o ejecución de los trabajos, con el programa de ejecución propuesto, así como los programas de utilización de personal y de maquinaria y equipo de construcción, debiendo tomar en cuenta las cantidades de materiales, recursos humanos y demás insumos necesarios en el momento y la zona donde se ejecutarán los trabajos, lo anterior de conformidad con lo solicitado en cada concepto, las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad que determine la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura

**Incumplimiento.** - En el análisis de precio unitario con clave DOPI-015 se incumple debido a que no considera los insumos necesarios, de acuerdo con la descripción del concepto de trabajo solicitado.

<b>ORSSA OBRAS RESPONSABLES, S. DE R.L. DE C.V.</b>		
Cliente: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN		
Concurso No. DOPI-MUN-PP-EP-LP-167-2025 <b>Obra:</b> Construcción e integración al entorno urbano del Parque Lineal denominado Constitución, etapa 02, más obras complementarias, ubicado en calzada Constituyentes, colonias Constitución, La Huerta, Santa Paula, Municipio de Zapopan, Jalisco.	Duración: 168 días naturales Fecha: 25/11/2025	
	Inicio Obra: 15/12/2025 Fin Obra: 31/05/2026	
Lugar: Zapopan, Jalisco		<b>DOCUMENTO</b> <b>PT 17</b>

**TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS**

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida: A1		Análisis No.:		150			
<b>Análisis: DOPI-015</b>			<b>PZA</b>		<b>1.0000</b>	<b>\$4,129.16</b>	
RETIRO Y TRANSPLANTE DE ÁRBOL DE 0.60 A 3.00 M DE ALTURA, INCLUYE: HERRAMIENTA, PERMISO ANTE PARQUES Y JARDINES, RETIRO DE MATERIALES DE DESECHO FUERA DE LA OBRA A TIRADERO INDICADO POR SUPERVISIÓN, EQUIPO Y MANO DE OBRA.							
FALTA CONSIDERAR PAGO DEL PERMISO ANTE PARQUES Y JARDINE							
<b>MANO DE OBRA</b>							
MO.2AY	Cuadrilla No.4 (2 Ayudantes)	JOR			1.200000		
<b>SUBTOTAL: MANO DE OBRA</b>							
<b>EQUIPO Y HERRAMIENTA</b>							
EH.RETRO.01	Cargador-retroexcavador sobre neumaticos Caterpillar 446B de 95 hp y 8.9 ton de peso de operacion. capacidad de cucharon de 1.75yd3	HR			1.500000		
EH.VOLT.7.01	Camión de volteo Mercedes Benz LK-1417/34 7m3 de170 hp	HR			1.500000		
<b>SUBTOTAL: EQUIPO Y HERRAMIENTA</b>							
<b>(CD) Costo directo</b>							


**FALLO**

**Fundamento.** - El punto IV de las bases de licitación relativo a "Causas de descalificación de la licitación y los motivos para rechazar una propuesta" y V.1.- E). Tarjetas de concepto de trabajo:

I. Que en las tarjetas de conceptos de trabajo no se hayan integrado los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos.

II. Que la integración de las tarjetas de conceptos de trabajo no sea congruente con la metodología o ejecución de los trabajos, con el programa de ejecución propuesto, así como los programas de utilización de personal y de maquinaria y equipo de construcción, debiendo tomar en cuenta las cantidades de materiales, recursos humanos y demás insumos necesarios en el momento y la zona donde se ejecutarán los trabajos, lo anterior de conformidad con lo solicitado en cada concepto, las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad que determine la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura.

**Incumplimiento.** - En el análisis de precio unitario con clave DOPI-021 se incumple debido a que no considera los insumos necesarios, de acuerdo con la descripción del concepto de trabajo solicitado.

<b>ORSSA OBRAS RESPONSABLES, S. DE R.L. DE C.V.</b>		
<p><b>Ciente:</b> DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN</p>		
<p><b>Concurso No.</b> DOPI-MUN-PP-EP-LP-167-2025</p> <p><b>Obra:</b> Construcción e integración al entorno urbano del Parque Lineal denominado Constitución, etapa 02, más obras complementarias, ubicado en calzada Constituyentes, colonias Constitución, La Huerta, Santa Paula, Municipio de Zapopan, Jalisco.</p>	<p><b>Duración:</b> 168 días naturales</p> <p><b>Fecha:</b> 25/11/2025</p> <p><b>Inicio Obra:</b> 15/12/2025</p> <p><b>Fin Obra:</b> 31/05/2026</p>	<p><b>DOCUMENTO</b> <b>PT 17</b></p>
<p><b>Lugar:</b> , Zapopan, Jalisco</p>		

**TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS**

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
--------	----------	--------	-------------	-----	----------	---------	---

Partida: A2.1      Análisis No.: 20

**Análisis: DOPI-021**      **M**      **678.7100**      **\$70,735.16**

REALIZACIÓN DE VIDEO INSPECCIÓN DE TUBERÍA HIDROSANITARIA EN TUBERÍA DE HASTA 16", ALMACENADO DE VIDEO DE INSPECCIÓN CALIDAD FULL HD EN UNA MEMORIA FLASH USB, DONDE SE REALIZAN LOS ANÁLISIS SOLICITADOS POR SUPERVISIÓN, INCLUYE: MAQUINARIA Y EQUIPO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y HERRAMIENTA.

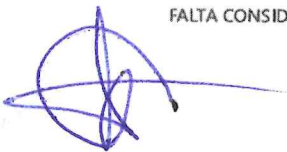
**MATERIALES**

CAM.VINSPEC.0 Cámara de video inspección en línea de M  
drenaje existente para tuberías

1.000000

**SUBTOTAL: MATERIALES**  
**(CD) Costo directo**

FALTA CONSIDERAR MANO DE OBRA ESPECUALIZADA





### FALLO

**Fundamento.** - El punto IV de las bases de licitación relativo a "Causas de descalificación de la licitación y los motivos para rechazar una propuesta" y V.1.- E). Tarjetas de concepto de trabajo:

I. Que en las tarjetas de conceptos de trabajo no se hayan integrado los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos.

II. Que la integración de las tarjetas de conceptos de trabajo no sea congruente con la metodología o ejecución de los trabajos, con el programa de ejecución propuesto, así como los programas de utilización de personal y de maquinaria y equipo de construcción, debiendo tomar en cuenta las cantidades de materiales, recursos humanos y demás insumos necesarios en el momento y la zona donde se ejecutarán los trabajos, lo anterior de conformidad con lo solicitado en cada concepto, las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad que determine la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura.

NO.	NOMBRE / DENOMINACIÓN	RESULTADO
2	AMINOCONSTRUCCION, S. A. DE C. V.	CUMPLE
6	ARMAQOP, S.A. DE C.V.	CUMPLE
7	AXIOMA PROYECTOS E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
8	BARTORRES CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
9	BIRMEK CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
11	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y SUPERVISIÓN LREG, S. DE R. L. DE C. V.	CUMPLE
12	CONSTRUCCIONES COVIMEX, S.A. DE C.V.	CUMPLE
20	CONTRACTORA RIARCON, S. A. DE C. V.	CUMPLE
22	DESARROLLADORES MARSOL, S.A. DE C.V.	CUMPLE
23	EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES SOLEC, S. A. DE C. V.	CUMPLE
24	ERAIKI CORPORATION, S. A. DE C. V.	CUMPLE
25	ERBAZA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
29	INCAMM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
31	INFARAVIT, S.A. DE C.V.	CUMPLE
34	JAVAX CONSULTORES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
35	KALEA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	CUMPLE
38	MAQUIOBRAS, S.A. DE C.V.	CUMPLE
39	MCB URBANIZADORA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
40	MIRJAQ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
46	RENCOIST CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
50	URBANIZACIONES INZUNZA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
52	ZUBIA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE

Una vez evaluadas las propuestas técnicas se procedió a desechar las que “no cumplen” con los requisitos solicitados, pasando a la siguiente etapa de evaluación económica por el método de Tasación Aritmética, en la cual se determinó quién sería el licitante ganador del Contrato de obra pública o servicios relacionados con las mismas.

### EVALUACIÓN TASACIÓN ARITMÉTICA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Se procedió a evaluar las propuestas económicas cuya propuesta técnica resultó ser solvente por haber superado la evaluación binaria, para garantizar que el presupuesto total asegure al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes de los trabajos, teniéndose los siguientes importes:

NO.	LICITANTE	IMPORTE SIN IVA
2	AMINOCONSTRUCCION, S. A. DE C. V.	\$20,391,181.00
6	ARMAQOP, S.A. DE C.V.	\$20,329,805.48
7	AXIOMA PROYECTOS E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	\$21,938,102.96
8	BARTORRES CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$22,391,677.36
9	BIRMEK CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$34,825,146.87
11	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y SUPERVISIÓN LREG, S. DE R. L. DE C. V.	\$20,360,065.67
12	CONSTRUCCIONES COVIMEX, S.A. DE C.V.	\$23,216,360.12
20	CONSTRUCTORA RIARCON, S. A. DE C. V.	\$20,276,874.49
22	DESARROLLADORES MARSOL, S.A. DE C.V.	\$19,883,981.82
23	EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES SOLEC, S. A. DE C. V.	\$21,567,310.85
24	ERAIKI CORPORATION, S. A. DE C. V.	\$34,527,124.51
25	ERBAZA, S.A. DE C.V.	\$20,441,114.64
29	INCAMM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$21,851,749.34
31	INFARAVIT, S.A. DE C.V.	\$21,748,600.82
34	JAVAX CONSULTORES, S.A. DE C.V.	\$22,672,108.33
35	KALEA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$22,489,437.53
38	MAQUIOBRAS, S.A. DE C.V.	\$22,645,851.11
39	MCB URBANIZADORA, S.A. DE C.V.	\$21,786,106.32
40	MIRJAQ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$22,326,460.58
46	RENCOIST CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$21,982,132.91
50	URBANIZACIONES INZUNZA, S.A. DE C.V.	\$21,818,424.62
52	ZUBIA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$34,131,332.97

Se procedió a realizar el desarrollo de la tasación aritmética mediante la tabla respectiva, conforme a las siguientes etapas:

- I.- Eliminación por rango de aceptación;
- II.- Determinación de precios de mercado;
- III.- Determinación de insuficiencias;
- IV.- Eliminación de propuestas insolventes; y
- V. Determinación de **propuesta solvente más baja**, lo que no significa necesariamente la de menor precio.

**I.- ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN**

MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA  
UNIDAD DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA  
JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS  
TABLA DE EVALUACIÓN POR MEDIO DE TASACIÓN ARITMÉTICA

CONTRATO  
DOPI-MUN-PP-EP-LP-167-2025

Construcción e integración al entorno urbano del Parque Lineal denominado Constitución, etapa 02, más obras complementarias, ubicado en calzada Constituyentes, colonia Constitución, La Huerta, Santa Paula, Municipio de Zapopan, Jalisco.

Rango de aceptación

10%

Promedio total \$ 22,944,591.08

Promedio mínimo \$ 20,650,131.97

Techo financiero

\$ 29,861,889.42

Promedio máximo \$ 25,239,050.19

**IMPORTE DESGLOSADOS DE LAS PROPUESTAS**

CÓDIGO	EMPRESA	IMPORTE PROPUESTA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS DE LEY
			MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO				
1	DESARROLLADORES MARSO, S.A. DE C.V.	\$ 19,881,081.82	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
2	CONSTRUCTORA BARRON, S.A. DE C.V.	\$ 20,276,874.49	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
3	ARMAGOP, S.A. DE C.V.	\$ 20,329,805.48	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
4	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y SUPERVISIÓN IREG, S. DE RL. DE C.V.	\$ 20,360,065.67	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
5	AVINCONSTRUCCION, S. A. DE C. V.	\$ 20,391,181.00	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
6	ERBAZA, S.A. DE C.V.	\$ 20,441,114.64	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
7	EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES SOLEC, S.A. DE C.V.	\$ 21,567,310.85	\$ 13,203,440.49	\$ 2,835,246.24	\$ 2,255,005.82	\$ 1,583,481.90	\$	\$ 1,690,136.40	\$
8	INFARAVIT, S.A. DE C.V.	\$ 21,748,600.82	\$ 12,622,307.90	\$ 3,391,667.90	\$ 2,182,450.58	\$ 1,554,748.16	\$	\$ 19,079.63	\$ 1,977,025.42
9	MCB URBANIZADORA, S.A. DE C.V.	\$ 21,786,106.32	\$ 12,763,160.05	\$ 3,427,489.77	\$ 2,297,501.06	\$ 1,190,616.58	\$	\$ 11,321.19	\$ 2,056,994.44
10	URBANIZACIONES INZUNZA, S.A. DE C.V.	\$ 21,818,424.62	\$ 12,780,975.98	\$ 3,427,930.88	\$ 2,361,339.83	\$ 1,250,904.82	\$	\$ 12,990.78	\$ 1,983,414.23
11	INCAMM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 21,851,749.34	\$ 12,818,407.86	\$ 3,421,158.98	\$ 2,356,041.87	\$ 1,221,913.73	\$	\$ 11,729.99	\$ 2,022,583.75
12	AXIOMA PROYECTOS E INGENIERIA, S.A. DE C.V.	\$ 21,938,102.96	\$ 12,873,456.02	\$ 3,474,138.05	\$ 2,338,835.90	\$ 1,266,996.01	\$	\$ 11,970.18	\$ 1,973,741.05
13	RENCOIST CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 21,987,132.91	\$ 12,881,738.77	\$ 3,481,267.41	\$ 2,344,505.35	\$ 1,257,356.17	\$	\$ 11,940.99	\$ 2,006,005.20
14	MIRIAQ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 22,326,460.58	\$ 13,010,787.13	\$ 3,501,243.95	\$ 2,411,528.88	\$ 1,168,109.72	\$	\$ 13,670.37	\$ 2,221,640.08
15	BARTORRES CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 22,391,677.36	\$ 11,924,247.01	\$ 3,473,283.35	\$ 2,307,301.28	\$ 1,276,676.78	\$	\$ 45,062.61	\$ 2,005,536.14
16	KALEA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	\$ 22,489,437.53	\$ 13,113,727.25	\$ 3,933,788.06	\$ 1,179,632.76	\$ 1,114,054.01	\$	\$ 27,350.85	\$ 2,408,891.58
17	MACUIDBRAS, S.A. DE C.V.	\$ 22,645,851.11	\$ 13,620,362.52	\$ 2,893,608.04	\$ 2,670,786.81	\$ 1,439,892.36	\$	\$	\$ 2,021,217.63
18	JAVAX CONSULTORES, S.A. DE C.V.	\$ 22,672,108.33	\$ 13,141,012.40	\$ 3,534,660.45	\$ 2,456,062.61	\$ 1,442,066.04	\$	\$ 14,035.45	\$ 2,082,803.52
19	CONSTRUCCIONES COVMEX, S.A. DE C.V.	\$ 23,216,360.12	\$ 13,149,615.27	\$ 3,079,841.08	\$ 2,595,899.92	\$ 2,070,789.19	\$	\$ 79,361.45	\$ 2,110,510.69
20	ZUBIA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 34,131,332.97	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
21	ERAIKI CORPORATION, S.A. DE C.V.	\$ 34,527,124.51	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
22	BIRMEK CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 34,825,146.07	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO

**II.- DETERMINACIÓN DE PRECIO DE MERCADO**

IMPORTE PROPUESTA	MATERIALES Y CONSUMIBLES	HONORARIOS Y MANO DE OBRA	PROGRAMAS DE COMPUTO Y EQUIPO	COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS DE LEY
-------------------	--------------------------	---------------------------	-------------------------------	-----------------	----------------	----------	---------------

Sustraendo \$ 22,944,591.08 \$ 12,987,753.13 \$ 3,373,299.08 \$ 2,388,178.06 \$ 1,332,069.30 \$ 16,283.82 \$ 2,082,211.60 \$

**III.- DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS**

CÓDIGO	EMPRESA	VALOR DE INSUFICIENCIA PARCIAL								
		COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO				
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO						
1	DESARROLLADORES MARSOL, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO				
2	CONTRUCTORA RIARCON, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO				
3	ARMAQOP, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO				
4	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y SUPERVISIÓN LREG, S. DE R.L. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO				
5	AMINOCONSTRUCCION, S. A. DE C. V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO				
6	ERBAZA, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO				
7	EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES SOLEC, S.A. DE C.V.	\$	-	\$ 538,052.84	\$	-	\$ 16,283.82			
8	INFARAVIT, S.A. DE C.V.	-\$	365,445.23	\$	-	-\$ 205,727.48	\$	-		
9	MCB URBANIZADORA, S.A. DE C.V.	-\$	224,593.08	\$	-	-\$ 90,677.00	-\$	141,452.72	-\$	4,962.63
10	URBANIZACIONES INZUNZA, S.A. DE C.V.	-\$	206,777.15	\$	-	-\$ 26,838.23	-\$	81,164.48	-\$	3,293.04
11	INCAMM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	-\$	169,345.27	\$	-	-\$ 32,136.19	-\$	110,155.57	-\$	4,553.83
12	AXIOMA PROYECTOS E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	-\$	114,297.11	\$	-	-\$ 49,342.16	-\$	65,073.29	-\$	4,363.65
13	RENCOIST CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	-\$	106,014.36	\$	-	-\$ 43,672.71	-\$	74,713.13	-\$	4,342.84
14	MIRJAQ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$	-	\$	-	\$	-	163,959.57	-\$	2,613.45
15	BARTORRES CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	-\$	1,063,511.12	\$	-	\$	-	55,392.51	\$	-
16	KALEA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$	-	\$	-	-\$ 1,208,545.30	-\$	218,015.29	\$	-
17	MAQUIOBRAS, S.A. DE C.V.	\$	-	-\$	479,691.04	\$	-	\$	-	16,283.82
18	JAVAX CONSULTORES, S.A. DE C.V.	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	2,248.38
19	CONSTRUCCIONES COVIMEX, S.A. DE C.V.	\$	-	-\$	293,458.00	\$	-	\$	-	\$
20	ZUBIA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
21	ERAIKI CORPORATION, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
22	BIRMEK CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO

**IV.- ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES**

Una vez determinado los valores de insuficiencia parcial, con la suma de la misma se obtendrán, en números absolutos, el valor de insuficiencia total de cada uno de los licitantes.

CÓDIGO	EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	VALOR DE INSUFICIENCIA TOTAL (NÚMERO ABSOLUTO)	UTILIZADO (NÚMERO ABSOLUTO)	SOLVENCIA TOTAL	RESOLUCIÓN PARCIAL	MONTOS DE LA PROPOSTA	RESOLUCIÓN FINAL					
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO													
1	DESARROLLADORES MARSOL, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 19,883,931.82	DESCALIFICADO						
2	CONTRUCTORA RIARCON, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 20,276,874.49	DESCALIFICADO						
3	ARMAQOP, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 20,329,805.48	DESCALIFICADO						
4	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y SUPERVISIÓN LREG, S. DE R.L. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 20,360,065.67	DESCALIFICADO						
5	AMINOCONSTRUCCION, S. A. DE C. V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 20,391,181.00	DESCALIFICADO						
6	ERBAZA, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 20,441,114.64	DESCALIFICADO						
7	EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES SOLEC, S.A. DE C.V.	\$	538,052.84	\$	-	16,283.82	\$	687,508.90	\$	1,690,136.40	\$	1,032,627.50	SOLVENTE	\$ 21,567,310.85	GANADOR		
8	INFARAVIT, S.A. DE C.V.	-\$	365,445.23	-\$	205,727.48	-\$	571,172.70	-\$	1,977,025.42	-\$	1,405,852.71	SOLVENTE	\$ 21,748,000.82	SOLVENTE			
9	MCB URBANIZADORA, S.A. DE C.V.	-\$	224,593.08	-\$	90,677.00	-\$	4,962.63	-\$	451,685.42	-\$	2,096,594.44	-\$	1,635,309.02	SOLVENTE	\$ 21,786,106.31	SOLVENTE	
10	URBANIZACIONES INZUNZA, S.A. DE C.V.	-\$	206,777.15	-\$	26,838.23	-\$	3,293.04	-\$	518,072.90	-\$	1,983,414.23	-\$	1,665,341.33	SOLVENTE	\$ 21,818,424.62	SOLVENTE	
11	INCAMM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	-\$	169,345.27	-\$	32,136.19	-\$	4,553.83	-\$	316,190.85	-\$	2,022,583.75	-\$	1,706,392.89	SOLVENTE	\$ 21,851,749.34	SOLVENTE	
12	AXIOMA PROYECTOS E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	-\$	114,297.11	-\$	49,342.16	-\$	4,363.65	-\$	233,076.20	-\$	1,973,241.05	-\$	1,740,164.85	SOLVENTE	\$ 21,938,102.96	SOLVENTE	
13	RENCOIST CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	-\$	106,014.36	-\$	43,672.71	-\$	4,342.84	-\$	228,743.05	-\$	2,008,005.20	-\$	1,777,262.18	SOLVENTE	\$ 21,982,132.91	SOLVENTE	
14	MIRJAQ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$	-	\$	-	163,959.57	-\$	2,613.45	-\$	166,573.01	-\$	2,221,640.08	-\$	2,055,067.05	SOLVENTE	\$ 22,326,460.58	SOLVENTE
15	BARTORRES CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	-\$	1,063,511.12	-\$	55,392.51	-\$	2,613.45	-\$	1,118,903.63	-\$	2,885,556.14	-\$	1,746,652.51	SOLVENTE	\$ 22,391,677.36	SOLVENTE	
16	KALEA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$	-	-\$	1,208,545.30	-\$	218,015.29	-\$	1,426,560.59	-\$	2,468,891.38	-\$	982,331.00	SOLVENTE	\$ 22,489,437.53	SOLVENTE	
17	MAQUIOBRAS, S.A. DE C.V.	\$	-	-\$	479,691.04	-\$	16,283.82	-\$	485,974.86	-\$	2,031,217.68	-\$	1,535,242.77	SOLVENTE	\$ 22,645,851.11	SOLVENTE	
18	JAVAX CONSULTORES, S.A. DE C.V.	\$	-	\$	-	2,248.38	-\$	2,248.38	-\$	2,082,803.52	-\$	2,080,556.15	SOLVENTE	\$ 22,872,108.33	SOLVENTE		
19	CONSTRUCCIONES COVIMEX, S.A. DE C.V.	\$	-	-\$	293,458.00	-\$	293,458.00	-\$	293,458.00	-\$	2,116,510.69	-\$	1,817,052.69	SOLVENTE	\$ 23,216,360.12	SOLVENTE	
20	ZUBIA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 34,131,332.97	DESCALIFICADO		
21	ERAIKI CORPORATION, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 34,527,124.51	DESCALIFICADO		
22	BIRMEK CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 34,825,146.87	DESCALIFICADO		

**FALLO**

**V.- DETERMINACIÓN DE LA PROPUESTA MÁS BAJA**

Hecho lo anterior, se determina la solvencia de cada una de las proposiciones mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto como utilidad, señalado en el importe por la utilidad propuesta, y el sustraendo es el valor de insuficiencia total que hubiere acumulado el mismo licitante; si el resultado es un número positivo la propuesta económica se declara solvente y si resulta un número negativo se declara insolvente; retirando del procedimientos las que hubieren resultado insolventes.

CÓDIGO	EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	VALOR DE INSUFICIENCIA TOTAL (Sustraendo)		UTILIDAD (Minuendo)	SOLVENCIA TOTAL	RESOLUCIÓN FINAL	IMPORTE DE LA PROPUESTA	RESOLUCIÓN FINAL
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO			VALOR DE INSUFICIENCIA TOTAL (Sustraendo)	VALOR DE INSUFICIENCIA TOTAL (Sustraendo)					
1	DESARROLLADORES MARSO, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 19,883,981.82	DESCALIFICADO	
2	CONSTRUCTORA HIRSON, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 20,176,874.49	DESCALIFICADO	
3	ARMADOP, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 20,379,805.48	DESCALIFICADO	
4	CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y SUPERVISION (REG. S. DE R.L. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 20,360,065.67	DESCALIFICADO	
5	ANINCO CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 20,391,181.00	DESCALIFICADO	
6	ERBAZA, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 20,441,114.64	DESCALIFICADO	
7	EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES SOLEC, S.A. DE C.V.	\$	\$ 538,052.84	\$ 133,122.24	\$	\$ 16,283.52	\$ 687,508.90	\$ 1,690,136.40	\$ 1,002,627.50	SOLVENTE	\$ 21,567,330.85	GANADOR	
8	INFARAVI, S.A. DE C.V.	\$ 385,445.23	\$	\$ 205,727.48	\$	\$ 571,172.70	\$ 1,977,025.43	\$ 1,405,852.71	SOLVENTE	\$ 21,748,600.82	SOLVENTE		
9	NEB URBANIZADORA, S.A. DE C.V.	\$ 224,593.08	\$	\$ 90,677.00	\$ 141,452.72	\$ 4,962.65	\$ 461,885.42	\$ 2,096,994.44	\$ 1,635,309.02	SOLVENTE	\$ 21,786,106.32	SOLVENTE	
10	URBANIZACIONES INZUNZA, S.A. DE C.V.	\$ 205,727.15	\$	\$ 26,838.23	\$ 81,164.48	\$ 3,293.04	\$ 518,072.90	\$ 1,983,414.23	\$ 1,665,341.33	SOLVENTE	\$ 21,818,424.62	SOLVENTE	
11	INCAMM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 189,346.27	\$	\$ 32,136.19	\$ 110,355.57	\$ 4,553.83	\$ 316,190.85	\$ 2,022,583.75	\$ 1,706,392.99	SOLVENTE	\$ 21,851,789.34	SOLVENTE	
12	AXIOMA PROYECTOS E INGENIERIA, S.A. DE C.V.	\$ 134,297.11	\$	\$ 49,342.16	\$ 65,073.29	\$ 4,363.65	\$ 233,076.20	\$ 1,975,241.05	\$ 1,740,164.95	SOLVENTE	\$ 21,938,102.96	SOLVENTE	
13	RENCOIST CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 105,014.36	\$	\$ 43,672.71	\$ 74,712.13	\$ 4,342.84	\$ 328,743.03	\$ 2,006,005.20	\$ 1,772,262.18	SOLVENTE	\$ 21,962,132.94	SOLVENTE	
14	VARAD CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$	\$	\$	\$ 363,458.97	\$ 2,613.45	\$ 166,573.03	\$ 2,221,440.08	\$ 2,055,067.05	SOLVENTE	\$ 22,206,460.98	SOLVENTE	
15	BARCERONES CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 1,063,511.12	\$	\$	\$ 55,393.51	\$	\$ 1,118,903.63	\$ 2,805,556.14	\$ 1,746,652.51	SOLVENTE	\$ 21,911,677.38	SOLVENTE	
16	VALEA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	\$	\$	\$ 1,208,545.30	\$ 210,015.29	\$	\$ 1,426,560.59	\$ 2,408,891.53	\$ 982,193.00	SOLVENTE	\$ 22,489,437.53	SOLVENTE	
17	MAQUOBRAS, S.A. DE C.V.	\$	\$ 478,691.04	\$	\$	\$	\$ 495,974.86	\$ 2,021,217.63	\$ 1,525,242.77	SOLVENTE	\$ 22,458,851.11	SOLVENTE	
18	JAVAX CONSULTORES, S.A. DE C.V.	\$	\$	\$	\$	\$ 2,240.38	\$	\$ 2,082,803.52	\$ 2,080,555.15	SOLVENTE	\$ 22,672,108.33	SOLVENTE	
19	CONSTRUCCIONES COVIMEX, S.A. DE C.V.	\$	\$ 293,489.00	\$	\$	\$	\$ 293,489.00	\$ 2,110,510.69	\$ 1,817,052.69	SOLVENTE	\$ 23,216,180.12	SOLVENTE	
20	ZURIA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 11,131,132.97	DESCALIFICADO	
21	BEAWE CORPORATION, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 14,517,134.51	DESCALIFICADO	
22	BIEMEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 14,825,146.37	DESCALIFICADO	

Como resultado de lo anterior, se determina adjudicar el contrato número "DOPI-MUN-PP-EP-LP-167-2025" al licitante "EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES SOLEC, S. A. DE C. V.", el cual presentó proposición con un importe de los trabajos por \$21'567,310.85 (Veintiún millones quinientos sesenta y siete mil trescientos diez pesos 85/100 m.n.) más \$3'450,769.74 (Tres millones cuatrocientos cincuenta mil setecientos sesenta y nueve pesos 74/100 m.n.), de I.V.A. para un monto total de \$25'018,080.59 (Veinticinco millones dieciocho mil ochenta pesos 59/100 m.n.).

La anterior determinación deriva de los motivos siguientes: el referido licitante reunió las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el municipio, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la Licitación Pública, además de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y **teniendo que presentó la propuesta solvente más baja con el presupuesto total menor**, resultando la más conveniente al interés público.

Dado lo anterior, el adjudicatario deberá entregar la siguiente documentación conforme se estableció en la Convocatoria:

- Fianza de **Anticipo** o Escrito de renuncia al anticipo, de acuerdo al formato que se entregó en las Bases.
- Fianza de **Cumplimiento**, de acuerdo al formato que se entregó en las Bases.
- **Póliza de Seguro**, de acuerdo al formato que se entregó en las Bases.
- Opinión de Cumplimiento de obligaciones **Fiscales** en sentido Positivo, actualizado y vigente, obtenida durante el período entre la adjudicación y la suscripción del contrato.
- Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de **Seguridad social**, en Positivo, actualizado y vigente, obtenida durante el período entre la adjudicación y la suscripción del contrato.
- Constancia de Situación Fiscal.
- Escrito de Designación del Responsable de Obra.

- Escrito con los datos de la Cuenta Bancaria, dirigido al Titular de la Tesorería Municipal.
- Copia simple de Estado de Cuenta, de fecha reciente no anterior a un mes.
- Acta Certificada de la Constitución de la empresa.
- Poder certificado del representante legal en caso de que no se manifieste en el acta anterior.
- Copia de INE o Pasaporte del representante legal (firmante del Contrato).

La entrega de la documentación se deberá llevar a cabo previo a la firma del Contrato; estableciéndose como **fecha para subscribirlo el día 15 de diciembre de 2025, a las 9:00 horas**, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura; advirtiéndose que, **la normativa obliga a que se firme dentro de los diez días hábiles siguientes al de la notificación del Fallo.**

Se puntualiza que, de conformidad con el Artículo 97, numeral 4, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, **si el adjudicatario por causas imputables a él mismo NO firma el contrato en la fecha señalada o a más tardar en el plazo que la citada Ley estipula** se procederá a cancelar la adjudicación, o se podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente, de conformidad con lo asentado en este Fallo, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%. Si ninguna de las propuestas reúne las condiciones previstas en este numeral, se declarará desierta la licitación mediante acuerdo debidamente notificado y se procederá a realizar nuevo procedimiento.

De igual manera se establece que, **si el adjudicatario NO suscribiera el Contrato**, sin que medie causa justificada, **deberá pagar una multa equivalente al 5% del costo de la obra o servicio**; de no pagarse en los siguientes diez días hábiles de notificado, **el infractor será inhabilitado por un año para contratar obra pública o servicios**, conforme se estipula en el numeral 5 del Artículo 97, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, normativa subsidiaria del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

**Deberán iniciarse los trabajos el día 15 de diciembre de 2025 y concluirse el día 31 de mayo de 2026**, periodo de 168 días naturales, conforme se estableció en la Convocatoria y Bases.

Actuando a nombre y representación del Municipio de Zapopan, Jalisco, emite el presente documento **Ismael Jáuregui Castañeda, Director de Obras Públicas e Infraestructura.**

La evaluación de las proposiciones la efectuó el personal de la jefatura de costos y presupuestos, a cargo de Oscar Osvaldo García Romero.

Este Fallo se emite en el municipio de Zapopan, Jalisco, el día **9 de diciembre de 2025** conforme se determinó en la **Circular Aclaratoria 01** de fecha 26 de noviembre de 2025, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo **48** del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

**POR PARTE DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO**



**OSCAR OSVALDO GARCÍA ROMERO**  
**JEFE DE COSTOS Y PRESUPUESTOS**



**ENRIQUE BARAJAS NOVOA**  
**JEFE DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN**



**SANDRA PATRICIA SÁNCHEZ VALDEZ**  
**JEFE DE UNIDAD DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA**



**ISMAEL JÁUREGUI CASTAÑEDA**  
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA**